

## 1. Marco Normativo

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Chiapas, los aspirantes de nuevo ingreso que participen en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013-2014, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales, así como, en las Bases Estatales descritas en este anexo.

Con fundamento en lo que establece el artículo 123 apartado B, fracción VII de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 y 21 de la ley General de Educación, así como el artículo 10 fracciones IV, V y VI de los Estatutos de la Organización Sindical, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.

## 2. Bases Estatales

### 2.1 Participantes

Podrán participar los egresados de las Instituciones Formadoras de Docentes públicas asentadas en Chiapas; UPN públicas asentadas en Chiapas; dependiendo de la naturaleza de las plaza a concursar y el perfil requerido (Remitirse a la segunda base estatal: REQUISITOS ESPECÍFICOS, en su apartado de académicos).

Pensionados y jubilados no podrán participar en este proceso.

### 2.2 Requisitos Específicos

#### 2.2.1 Normativos / Administrativos

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadanos mexicanos, y en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Disposición para trabajar en cualquier parte del estado.
- No contar con nota desfavorable o inhabilitación emitida por la Controlaría del Estado.
- No encontrarse en proceso judicial al momento de la convocatoria.
- No haber sido cesado de algún cargo anterior por la Secretaría de Educación de la Entidad.
- No haber sido destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo dictada por la autoridad competente o resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- No podrán participar las personas que hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad por delito doloso o que hubieren sido separadas del Servicio Educativo Estatal o federalizado por comportamientos contrarios a la ética educativa o por encontrarse inhabilitados en el ejercicio de la función pública.

## 2.2.2 Académicos

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Plaza/Examen	Instituciones	Título
Docente de Ed. Preescolar	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	1.-Licenciatura en Educación Preescolar 2.-Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe 3.-Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena 4.-Licenciatura en Intervención Educativa (Terminal Inicial) 5.-Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena 6.-Licenciatura en Educación (UPN).
Docente de Ed. Preescolar Indígena	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	1.-Licenciatura en Educación Preescolar 2.-Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe 3.- Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena 4.-Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena 5.- Licenciatura en Educación (UPN).
Docente de Primaria	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	1.-Licenciatura en Educación Primaria 2.-Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe 3.- Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena 4.- Licenciatura en Intervención Educativa 5.-Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena 6.- Licenciatura en Educación (UPN).
Docente de Primaria Indígena	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	1.-Licenciatura en Educación Primaria 2.-Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe 3.- Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena 4.-Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena 5.- Licenciatura en Educación (UPN).
Docente de Secundaria de Español	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Español
Docente de Secundaria de Matemáticas	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas

Docente de Secundaria de Biología	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Biología
Docente de Secundaria de Física	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Física
Docente de Secundaria de Química	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Química
Docente de Secundaria de Geografía	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Geografía
Docente de Secundaria de Historia	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Historia
Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Cívica y Ética
Docente de Secundaria de Inglés	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Inglés
Docente de Telesecundaria	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciaturas en Educación Secundaria de la Escuela Normal Superior de Chiapas
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Física
Docente de Educación Especial	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas	1.- Licenciatura en Educación Especial 2.- Licenciatura en Intervención Educativa. (Terminal Inclusiva)

### 2.2.3 Documentales

Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	Copia
Acta de examen profesional (en caso de que esté en trámite su título profesional)	SI	1
Acta de Nacimiento	SI	1
Carta de aceptación de las bases del Examen y del proceso de incorporación al Sistema Educativo ( Esta será proporcionada en la mesa de registro )	SI	1
Certificado de estudios con promedio, en los términos de ley	SI	1
Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1
Credencial del IFE	SI	1
Fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (recientes)		3
Título profesional	SI	1



## 2.3 Registro de Aspirantes

### 2.3.1 Pre-Registro

Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en [www.concursonacional.sep.gob.mx](http://www.concursonacional.sep.gob.mx) a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de junio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad, identificando a su vez el tipo de sostenimiento de la plaza por la que desea concursar (estatal o federal).

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

### 2.3.2 Registro

Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 26 de junio al 5 de julio del presente año en la sede de registro que se detalla más adelante.

El aspirante deberá presentarse en la sede a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

Ficha de examen: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE EXAMEN", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en [www.concursonacional.sep.gob.mx](http://www.concursonacional.sep.gob.mx)

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página [www.concursonacional.sep.gob.mx](http://www.concursonacional.sep.gob.mx)



### 2.3.3 Sedes de Registro

A partir del 26 de junio de 2013 y hasta el 5 de julio de 2013, el aspirante deberá acudir a la siguiente sede de registro para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	Tuxtla Gutiérrez	Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE) Secretaría de Educación. Calzada a la Ciudad Deportiva. Unidad Administrativa, Edificio B, Col. Maya C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Es importante señalar que el aspirante, deberá presentar su Ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) y tres fotografías recientes tamaño infantil.

El aspirante deberá presentar dicha documentación en la sede asignada para el registro, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo y/o penal en las que pudiera incurrir.

### 2.4 Sedes de Aplicación

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	COBACH Plantel No. 13	Prolongación Calzada Ciudad Deportiva S/N, Col. Los Electricistas.
2	Escuela Preparatoria No.1	Avenida Presa Malpaso No.368, Col. El Retiro
3	Escuela Normal Superior	Avenida 20 de Noviembre No. 2082, Col. Albania Alta

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 14 de julio de 2013, a las 11:00 horas, tiempo local. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas y media. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

### 2.5 Plazas Sujetas a Concurso

Se someten a concurso 897 plazas docentes de jornada y 1818 hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas y estatales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nivel Educativo	Plazas		Plazas Vacantes al 15 de Junio de 2013				Totales	
	Creación Estatal		Vacancia Federalizadas		Vacancia Estatal		Plazas	HSM
	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM		
Preescolar	0		153		33		186	0
Preescolar Indígena	0		64		0		64	0
Primaria	0		424		80		504	0
Primaria Indígena	0		80		0		80	0
Plazas Telesecundaria	0		0		53		53	0
Educación Especial y Lenguaje	0		10		0		10	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		40		616	0	656
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		366		0	0	366
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		796		0	0	796
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>731</b>	<b>1202</b>	<b>166</b>	<b>616</b>	<b>897</b>	<b>1818</b>

Adicionalmente, se concursan el 0 % de las plazas docentes de jornada y hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias detalladas del nivel y modalidad educativa que se precisan en el cuadro anterior, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados y estatales

Se podrán otorgar las plazas vacantes definitivas de incidencias generadas al 30 de octubre del 2013, las cuales se asignarán en estricto orden de prelación.

## 2.6 Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar que evaluará las siguientes tres áreas:

- Habilidades intelectuales.** La capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.
- Conocimiento de la Educación Básica.** Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).



c) Competencias docentes. El conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

## 2.7 Criterios Nacionales y Estatales de Desempeño

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales
- Conocimiento de la Educación Básica
- Competencias docentes

Segundo. El promedio de la licenciatura.

## 2.8 Resultados del Examen Nacional

Los resultados del Examen se publicarán en la Página [www.concursonacional.sep.gob.mx](http://www.concursonacional.sep.gob.mx), el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.

Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional tendrá vigencia del inicio del ciclo escolar 2013-2014 hasta el 30 de octubre del 2013.

El sustentante que con el puntaje obtenido en el Examen Nacional se ubique en el nivel "Aceptable", será contratado de acuerdo al orden de prelación y al número de plazas por nivel y modalidad señaladas en el numeral 2.5 Plazas Sujetas a Concurso.

El sustentante que se ubique en el nivel "No Aceptable", no tendrá posibilidad alguna de participar en el proceso de contratación de plazas.



## 2.9 Evaluaciones Adicionales

Quienes aspiren a una plaza de Educación Preescolar Indígena o Primaria Indígena, deberán presentar y acreditar un examen oral y escrito de una lengua indígena de Chiapas. El resultado "Aceptable" de este examen será condición indispensable para participar en el proceso de otorgamiento de plazas para ese nivel y modalidad. Dicho examen se aplicará el 15 y 16 de junio de 2013 en el lugar y hora establecidos en convocatoria previa, emitida por la Dirección de Educación Indígena de la Subsecretaría de Educación Federalizada.

## 2.10 Publicación de Resultados Definitivos

Los resultados del examen oral y escrito de lengua indígena de Chiapas se darán a conocer el día 17 del mismo mes y año, en el lugar establecido en la convocatoria previa. El aspirante que haya obtenido un resultado "Aceptable", se le hará entrega de un comprobante, mismo que deberá exhibir en las mesas de cotejo en el momento de efectuar su registro.

## 2.11 Asignación de Centros de Adscripción

La asignación de plazas se hará, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en orden de mayor a menor puntaje.

La asignación de centros de adscripción será determinada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con base a las necesidades del servicio.

Igualmente, en caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no acredite satisfactoriamente algún requisito para su contratación, o no acepte las condiciones de su incorporación al servicio, quedará excluido del proceso, y la plaza se asignará a quien le suceda en la lista de acreditados del examen, en estricto orden de prelación.

## 3. Comité Estatal de Seguimiento

El Comité Estatal de seguimiento está formado por representantes de la Secretaría de Educación, Secciones 7 y 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, el Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa y por extensión, a representantes de dependencias Civiles y de Seguridad de nuestro Estado. Este comité estará vigente hasta la culminación del proceso de asignación de plazas.

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.





## 4. Observadores

Representantes de la sociedad civil.

## 5. Generales

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.  
Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de junio del 2013.

## Firmas

FIRMA

MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO  
Secretario de Educación de Chiapas

FIRMA

PROFR. JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ RANGEL  
Delegado del CEN del SNTE en Chiapas

FIRMA

DR. JULIO CESAR LEÓN CAMPUZANO  
Srio. Gral. de la Sección 40 del SNTE



## Glosario

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

**Asignatura:** Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

**Docente en servicio:** Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

**Examen de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes:** Instrumento de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable.

**Filiación:** Es el Registro Federal de Contribuyentes y se conforma de 10 dígitos relacionados con apellidos y nombres y fecha de nacimiento del aspirante y 3 dígitos finales que se conocen como la homo clave, misma que es proporcionada por la Secretaría de Hacienda al momento de darse de alta.

**Modalidad:** Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.

**Nivel:** Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

**Nuevo ingreso al servicio docente:** Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

**Profesiograma o perfil:** Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.

**Plaza:** Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad, puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

**Pre-registro:** Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

**Registro:** Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES  
ANEXO TÉCNICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Chiapas,  
a través de la Secretaría de Educación  
y el Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación, Secciones 7 y 40



ANEXO ISD - 07 - E  
ANEXO ISD - 07 - E

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIONES  
7 Y 40

Tipo de sostenimiento de la plaza a concursar: este concepto se utiliza para identificar que la plaza por la que está concursando el aspirante está sujeta ya sea a las condiciones y prestaciones salariales de la Entidad Federativa cuando se trata de una plaza "estatal", o a las condiciones y prestaciones salariales que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se trata de una plaza "federal".

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.

#### Texto Libre

Nota: Las entidades que apliquen examen psicométrico y examen de no adicciones, podrán escribir en este espacio dichas definiciones

Examen de no adicciones (antidoping): El examen de no adicciones consta de la evaluación de 5 reactivos toxicológicos (cocaína, amfetamina, metanfetamina, tetrahidrocanabinoides, opiáceos) que arrojan como resultado el calificativo de "positivo" o "negativo" para conocer si el aspirante consume o no algún tipo de enervante. En caso de que el resultado que arroje el laboratorio sea "positivo" el aspirante automáticamente queda fuera del proceso. El resultado de este examen es inapelable.

Examen psicométrico: Mediante esta evaluación o diagnóstico se conocen características personales del aspirante tales como inteligencia, conducta y adaptabilidad, basándose en la medición de dimensiones funcionales independientes y psicológicamente significativas, que determinan el perfil de la persona y su adecuación al puesto. El resultado de este examen es inapelable.